

## BASES REGULADORAS PROGRAMA VERANO ART-JOVEN.

ARJONA 2022

### PRIMERA.- OBJETO

Es objeto de las presentes Bases, la selección candidatos para la concesión de 20 becas del programa ART-JOVEN 2022, con presupuesto por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Arjona dentro de las concejalías de Cultura y Juventud.

La iniciativa de este programa se implanta fundamentalmente para impulsar, especialmente, al colectivo juvenil y otros de carácter social o particular, que reúnan los requisitos enumerados en las presentes bases, para la participación activa en el desarrollo de este programa municipal que pretende continuar con el proyecto desarrollado en los programas Art-Joven 2021/2022, ampliando el radio de acción a otras especialidades relacionadas con el patrimonio histórico-artístico y arqueológico.

### SEGUNDA: DESARROLLO DEL PROGRAMA

El programa contempla la participación talleres de *Creación artística, conservación, rehabilitación y puesta en valor del patrimonio histórico-artístico del municipio*. Tendrán una duración por becario de 70 horas por las que se recibirá una beca de 400 €.

Las becas están orientadas en la participación de dos ámbitos:

- 1.- **Taller de Creación Artística:** Esta taller consistirá en aprovechar los conocimientos impartidos por el monitor para el desarrollo y creación de piezas artísticas que irán destinadas a un proyecto artístico para el municipio.
- 2.- **Taller de Rehabilitación , Conservación y Puesta en Valor del Patrimonio Arqueológico:** Los becados de este ámbito irán destinados al desarrollo de trabajos propios de auxiliar de arqueología en el que se incluirán tanto trabajos de campo como gabinete, en base a lo dictaminado por el director y equipo técnico del proyecto a ejecutar.

Para la participación en estos talleres no es necesario tener conocimientos previos en la materia.

La duración del programa será de del **11 de julio al 16 de septiembre** del año 2022.

### TERCERA.- PUBLICACIÓN DE LAS BASES

Las bases reguladoras se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arjona y web municipal [www.arjona.es](http://www.arjona.es)

### CUARTA.- REQUISITOS

#### A.- REQUISITOS GENERALES

Para tomar parte en esta convocatoria de Talleres Verano Empleo Joven Arjona 2022 los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1.- Requisitos Generales

- a) Ser español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos los **18** años de edad
- c) No haber participado en los programas de becas Art-Joven en los años 2020 y 2021
- d) No tener ninguna relación contractual con el Ayuntamiento de Arjona, empresa o ser trabajador autónomo.
- e) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- D) Llevar mínimo un año empadronado en Arjona

**B.-) REQUISITOS ESPECÍFICOS Y DOCUMENTACIÓN BECAS ART JOVEN 2022**

**BECAS TIPO A .- TALLERES DE CREACIÓN ARTÍSTICA, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO :**

**BECAS TIPO A. Destinada a Menores de 35 años sin requisitos de estudios ni formación (Total 8 BECAS).**

**Documentación a Entregar:**

- o Formulario de Inscripción
- o Fotocopia del Documento Nacional de Identidad
- o Declaración jurada de estar en capacidad del desempeño de la función
- o Declaración responsable de interés en el proyecto y los talleres programados
- o

**BECAS TIPO B. Destinada a Mayores de 35 años sin requisitos de estudios ni formación (Total 3 BECAS).**

**Documentación a Entregar:**

- o Formulario de Inscripción
- o Fotocopia del Documento Nacional de Identidad
- o Declaración responsable de interés en el proyecto y los talleres programados
- o Declaración jurada de estar en capacidad del desempeño de la función

**BECAS TIPO C. Destinada a Menores de 35 años titulados o cursando estudios de cualquier nivel (Total 9 BECAS).**

**Documentación a Entregar:**

- o Formulario de Inscripción
- o Fotocopia del Documento Nacional de Identidad
- o Declaración responsable de interés en el proyecto y los talleres programados
- o Declaración jurada de estar en capacidad del desempeño de la función
- o **Fotocopia de título o certificado de estar cursando estudios de cualquier nivel**

*\*Si de algunas de los tipos de Becas (A, B ó C) no se lograrán cubrir el número de becas ofertadas , se habilitarían esas plazas en otras Becas donde no se haya cumplido el cupo asignado.*

*\*El aspirante a la hora de realizar la solicitud, deberá marcar a qué tipo de Beca se presenta y cumplir los requisitos exigidos.*

**QUINTA .- CRITERIOS DE BAREMACIÓN Y ORDENACIÓN DE LISTA DE ADMITIDOS Y RELACIÓN DE CANDIDATOS POR TIPOS DE BECA.**

Todos los solicitantes que reúnan los requisitos generales serán incorporados al listado de admitidos provisionales. De los excluidos, en su caso, se señalará la causa de exclusión que se publicará en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Arjona concediéndose un plazo de tres días hábiles de subsanación de la causa de exclusión.

Dicha resolución contendrá en asimismo la relación ordenada de candidatos por beca y especialidad y corregida por aplicación de los siguientes criterios:

- a) No haber participado en el programa de Becas ART-JOVEN convocadas por el Ayuntamiento de Arjona en el año 2020 ni 2021.
  
- a) Los aspirantes que cumplan los requisitos, tengan entregada toda la documentación requerida y aparezcan incluidos en el listado definitivo de admitidos, serán convocados a una fecha, lugar y hora determinada para un sorteo, que será público, mediante el cual se sortearán, en el caso de exceder el cupo de becas ofertado, los beneficiarios de las becas, en sus respectivas categorías.

#### **SEXTA : PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

1.- Plazo: Las solicitudes y documentación se presentará en el Ayuntamiento de Arjona del **7 de Junio al 17 de junio** (ambos inclusive).

SEXTA: PROCEDIMIENTO:

1.- Se rellenará la presente solicitud indicando al tipo de Beca que se opta y se entregará junto a la documentación exigida. VER ANEXO I

#### **SÉPTIMA.- COMISIÓN DE SELECCIÓN**

La comisión de selección se reunirá una vez concluido el plazo de entrega de solicitudes para hacer la lista de admitidos y excluidos y valorar las solicitudes conforme a los criterios establecidos elevando al Alcalde propuesta de relación ordenada de los aspirantes.

Dicha comisión, que tendrá la consideración también de comisión de seguimiento estará compuesta por las siguientes personas:

- Presidente: Manuel Alberto Jaén Cañadas ( Concejales de Cultura)  
Suplente: Antonia Pons Madero (Teniente de Alcalde)
- 1º Vocal: Carmen Latorre Aranda (Concejala de Juventud y Deportes)  
Suplente: Mateo León Minaya (Teniente de Alcalde)
- 2º Vocal: Antonio Salas Sola (Técnico de Cultura y Patrimonio)
- Suplente: Inmaculada Encarnación García Díaz
- Secretario: Joaquín García Corpas  
Suplente: Antonio Pulido Jaén

#### **OCTAVA.- REQUISITOS PARA LA RETRIBUCIÓN DE LA BECA**

Los candidatos admitidos deberán cumplir los siguientes requisitos para la retribución de la Beca.

- Informe favorable del coordinador o coordinadores del taller con el visto bueno del director.
- No haber sido expulsado del programa
- No tener faltas injustificadas
- No exceder más del 20% las faltas justificadas

Los admitidos que reúnan las condiciones para obtener la beca no recibirán la cuantía de la beca hasta la finalización del taller y una vez cuenten con el visto bueno del director del programa de Becas Art-Joven 2022

**UNDÉCIMA.- RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:**

Finalizado el proceso de selección el Sr. Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de 3 días con la adjudicación de las becas.

**Fdo.: Juan Latorre Ruiz**

**Alcalde de la Ciudad de Arjona**

## ANEXO I SOLICITUD DE ADMISIÓN PROGRAMA BECAS ART-JOVEN 2022

### 1.- DATOS PERSONALES:

-Nombre:

-Apellidos

-DNI:

Domicilio a efectos de notificaciones:

Localidad:

Teléfonos:

### 2.- TIPO DE BECA A LA QUE OPTA EL ASPITANTE (Elegir la categoría y señalar la beca que opta)

- **BECA A: Destinada a menores de 35 años, sin requisitos de estudios o formación**
- **BECA B. Destinada a mayores de 35 años, sin requisitos de estudios ni formación**
- **BECA C. Destinada a menores de 35 años, titulados o cursando estudios de cualquier nivel**

### DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA: (Señalar la documentación que presenta)

- 1.- Copia del DNI
- 2.- -Declaración jurada de estar en capacidad del desempeño de la función.
- 3.-Copia del título académico (Solamente Becas tipo C)
- Declaración responsable de interés en el proyecto y los talleres programados.

El abajo firmante, solita ser admitido a la selección aceptando íntegramente las Bases reguladoras del procedimiento al que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y reúne los requisitos y condiciones señalados en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en la presente solicitud.

En Arjona a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ 2022

Fdo: \_\_\_\_\_